CONSORCIO BARRIO CRISTAL
NIT. 901.937.932 -1

ANEXO 5

CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

Piedecuesta, 29 de septiembre de 2026

Señores.
M.S. CONSULTORES S.A.S
R/L MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA
Correo: interventoriacristal@gmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud Atención y Subsanación de Hallazgos Contrato de Obra 137-2025.

Cordial saludo,

En atención a los compromisos adquiridos durante la visita técnica del 4 de septiembre de 2026, en la que participaron el ingeniero John Cordero por parte de la Interventoría, el ingeniero Oscar Javier Laguado Sanabria por parte del AMB S.A. E.S.P., y Alexander Delgado en representación de La Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. donde se efectuó la inspección de los pozos con hallazgos previamente reportados por el AMB S.A. E.S.P., así como la verificación de aquellos que no habían podido ser revisados con anterioridad; solicito a la Interventoría informar el estado actual de las actividades adelantadas para la subsanación de los hallazgos identificados.

Reitero la necesidad de dar prioridad y celeridad a la atención y cierre de dichas observaciones, considerando que el convenio interadministrativo se encuentra próximo a su terminación (26 de octubre de 2026), y está pendiente la suscripción de las actas de liquidación de los contratos derivados **No. 137-2025**, cuyo objeto es ***"Construcción de redes de alcantarillado sanitario y pluvial en el barrio El Cristal, municipio de Bucaramanga, departamento de Santander"***, y **No. 138-2025**, cuyo objeto es ***"Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para la construcción de redes de alcantarillado sanitario y pluvial en el barrio El Cristal, municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".***

En este sentido, se requiere a la Interventoría adelantar las acciones necesarias para la atención, verificación y cierre de los hallazgos identificados, y remitir a la mayor brevedad el informe referenciado anteriormente, donde se evidencien las actividades ejecutadas, el estado final de las observaciones y los registros que acrediten su efectiva subsanación. Lo anterior, con el propósito de contar con los elementos técnicos indispensables para continuar con las actuaciones contractuales pendientes y avanzar oportunamente en los procesos de liquidación correspondientes.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO
Jefe Oficina de Planeación Institucional
Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta ESP – Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyectó: *Alexander Delgado Páez – CPS 197-2026 Apoyo Supervisión Oficina de Planeación Institucional*
Revisó: *Gustavo Adolfo Gómez Acevedo – P.U. Oficina Planeación Institucional*

CONSORCIO BARRIO CRISTAL
NIT. 804.005.441-4

OBR-BC-012-2026

Bucaramanga, junio 12 de 2026

Señores
EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. -PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ATN. LEIDY JOHANA BUITRAGO MARTINEZ
JEFE OFICINA DE PLANEACION INSTITUCIONAL
SUPERVISOR

MS CONSULTORES S.A.S. (ANTES VDC PROYECTOS SAS)
ATN. MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA

Referencia: CONTRATO 137 DE 2025 "CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, BARRIO EL CRISTAL, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Asunto: Conformación de andenes en tramos intervenidos.

Cordial saludo,

ESTEFANY GARCIA GUERRERO identificada con cedula número 1.098.786.495 de Bucaramanga, obrando en nombre y representación legal del CONSORCIO BARRIO CRISTAL, respetuosamente, me permito notificar el inicio de las actividades correspondientes a la conformación de andenes, comprendiendo la ejecución de rellenos compactados, instalación de malla de refuerzo y fundida de concreto en aquellos tramos que ya cuentan con la instalación de la red principal y sus respectivas acometidas sanitarias. Dichas labores se darán inicio a partir del día 12 de junio de 2026.

La implementación de esta actividad obedece a que el proyecto presenta un avance físico aproximado del 80 % y restan únicamente cuarenta y cinco (45) días para la culminación del plazo contractual, circunstancia que hace necesario avanzar en la recuperación integral de las áreas intervenidas y garantizar la adecuada funcionalidad de la infraestructura ejecutada.

De igual manera, durante el desarrollo del proyecto se han presentado dificultades con la comunidad del sector Barrio Cristal Alto, debido a que las actividades de excavación e instalación de redes y sus respectivos rellenos se han venido ejecutando sin la posterior conformación de los andenes en concreto, existiendo sectores que registran aproximadamente cuarenta y cinco (45) días sin su terminación definitiva. Esta situación, sumada a las condiciones climatológicas presentadas en la zona, ha afectado de manera considerable la movilidad peatonal y ha generado inconformidad entre los habitantes del sector.

La problemática social ha sido puesta en conocimiento por los propietarios de las viviendas aledañas, el edil de la comuna y el presidente de la Junta de Acción Comunal, quienes han manifestado que la comunidad no permitirá la continuidad de las intervenciones en los tramos pendientes mientras no se evidencie la recuperación de los andenes correspondientes a los sectores previamente ejecutados.

CONSORCIO BARRIO CRISTAL
NIT. 804.005.441-4

Adicionalmente, esta situación fue escalada mediante una petición, queja o reclamo (PQR) presentada por la comunidad ante el EMPAS, entidad que realizó visita de inspección el día 10 de junio de 2026. Durante dicha verificación se estableció que las redes objeto de construcción no son competencia de esa entidad; sin embargo, se recomendó adelantar de manera prioritaria la ejecución de los andenes con el fin de mitigar los riesgos asociados al tránsito peatonal y mejorar las condiciones de seguridad para la comunidad.

En atención a las circunstancias anteriormente expuestas y con el propósito de garantizar la continuidad del proyecto, preservar las condiciones de seguridad y evitar una eventual suspensión de las actividades por parte de la comunidad, el contratista de obra adquiere el compromiso de iniciar de manera inmediata la ejecución de la conformación de los andenes en los tramos ya intervenidos.

Cordialmente,

Estefany Garcia G

ESTEFANY GARCIA GUERRERO
R/L CONSORCIO BARRIO CRISTAL

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4009566268

PÓLIZA No: 400 -74 - 994000027213 ANEXO:5

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGE: 400 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
03	08	2026		03	08	2026	23:59		26	11	2026	23:59		115	03	08	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
	03	08	2026	23:59		26	11	2026	23:59		115

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: CONSORCIO BARRIO CRISTAL IDENTIFICACIÓN: NIT 901.937.932-1
DIRECCIÓN: CR 6 # 2 - 36 BRR DIVINO NIÑO CIUDAD: BETULIA, SANTANDER TELÉFONO: 3175761845

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONSORCIO BARRIO CRISTAL IDENTIFICACIÓN: NIT 901.937.932-1
DIRECCIÓN: CR 6 # 2 - 36 BRR DIVINO NIÑO CIUDAD: BETULIA, SANTANDER TELÉFONO: 3175761845
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CONSORCIO BARRIO CRISTAL NIT : 901937932

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: SANTANDER CIUDAD: PIEDECUESTA

DIRECCION: CRA. 8 #12-28

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 896,584,401.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	896,584,401.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NO.137-2025 DE FECHA 23 DE ABRIL DEL2025 REFERENTE AL OBJETO CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, BARRIO EL CRISTAL, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

-SE TENDRAN COMO ASEGURADOS BENEFICIARIOS ADICIONALES A:

-EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.PIEDECUESTANA DE SERVICIO NIT 804.005.441-4
-GOBERNACION DE SANTANDER - 890.201.235-6

NOTA: SE EXCLUYE LA RC CONTRACTUAL Y PROFESIONAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
USESEGUROS LTDA ASESORES DE SEGUROS	3332	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)770186100019(8020)000000000007000400956626

Esteyny Carrasco
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

NACASTRO 0

CAD82178080DF97B59 CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

Ahora Aseguradora Solidaria de Colom... confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor teng... en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000027213 ANEXO: 5

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO BARRIO CRISTAL** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.937.932-1

ASEGURADO: **CONSORCIO BARRIO CRISTAL** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.937.932-1

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: FECHA DE INICIO 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 26 DE JULIO DEL 2026 COMO FECHA FIN.

MEDIANTE ANEXO SE RECIBE ACTA TERMINACIÓN DONDE SE CUMPLIÓ CON LAS ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES PREVISTAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 12-09-2025 AL 26-07-2026, POR LA SUMA DE (N/A) Y DE ACUERDO AL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO, DE FIRMA 24 DE JULIO DE 2026.

VIGENCIA DE LA POLIZA DESDE 12/09/2025 HASTA 26/07/2026.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000027213 ANEXO: 5 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: CONSORCIO BARRIO CRISTAL IDENTIFICACION: 901.937.932-1

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. 6 NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	CONSORCIO BARRIO CRISTAL	901937932-1	CRA. 8 #12-28	PIEDECUESTA	0.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

vanti

10153630-35041-26

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2026

Señores,
CONSORCIO BARRIO CRISTAL
Correo: consorciobarriocristal@gmail.com
Bucaramanga

Referencia: Contrato de obra No. 137-2025 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, BARRIO EL CRISTAL, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

Asunto: Relación de daños periodo abril de 2026 a junio de 2026.

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos relacionar los daños causados a la red de gas natural por trabajadores de **CONSORCIO BARRIO CRISTAL** durante el desarrollo del contrato en mención, en el periodo comprendido entre abril de 2026 y junio de 2026, para su conocimiento se relaciona así:

Tabla No 1. Relación Daños

Referencia	Dirección	Fecha	Diámetro	Costo
O101972260	CL 122 19 46	6/04/2026	3/4"	$ 440.506
O101972980	CL 122 19 46	19/05/2026	3/4"	$ 325.989
O101973112	CL 122 19 46	26/05/2026	3/4"	$ 160.801
O101973193	CL 123 19A	30/05/2026	3/4"	$ 231.348
O101973275	CL 123 KR 20	4/06/2026	3/4"	$ 354.631
O101973514	CL 123 19 46	18/06/2026	3/4"	$ 297.393
O101973582	CL 122 19 46	23/06/2026	3/4"	$ 321.544
O101973600	CL 122 19 46	24/06/2026	3/4"	$ 281.532
Valor antes de IVA				**$ 2.413.744**
IVA				**$ 458.611**
Valor después de IVA				**$ 2.872.355**

Se recibió por cada evento, un aviso en el Centro de Atención de Emergencias CAE, línea 164/018000919052, reportando un daño a la tubería de la red de distribución de gas natural en fecha y ubicación relacionados en la Tabla No 1.

Los daños producidos a nuestras redes de distribución de gas natural, verificados por el personal de atención de emergencias de Vanti, fueron ocasionados por su compañía o personal a su servicio. De nuestra parte, atendiendo a la seguridad de la comunidad y al carácter de servicio público de suministro de gas que presta Vanti, hemos procedido a la reparación urgente del (los) daño(s) y los cuales deberán ser abonados por ustedes.

Quedamos atentos a su respuesta y para efectos de generar la factura en la que se incluyen los costos de la actuación de primera intervención y la reparación definitiva por valor de $2.413.744 antes de IVA, solicitamos nos envíen la información relacionada en la tabla, así como los siguientes

documentos: RUT, Copia cédula representante legal, Cámara de Comercio (si aplica) y formato BP diligenciado y firmado para creación de terceros, el cual podrá visualizar escaneando el código QR:

Nombre completo de la razón social o persona natural a quien se debe facturar
Número de identificación (NIT, Cedula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.)
Dirección de correspondencia dónde enviar la factura
Nombre particular de quien debe recibir la factura (si aplica)
Nombre y teléfono de contacto
Correo electrónico dónde enviar la factura

Si desea formular alguna observación debe hacerlo en un plazo no mayor a 15 días calendario desde la fecha de recepción de esta notificación, de no recibir observaciones dentro de este tiempo se entenderá como aceptado el cobro.

Me suscribo, deseándole los mejores éxitos.

Atentamente,

LORENA ALEJANDRA JIMÉNEZ ROJAS
Profesional de Gestión de Daños a la Red
Vicepresidencia Técnica

Piedecuesta, 09 de junio de 2026

Señores.
CONSORCIO BARRIO CRISTAL
R/L ESTEFANY GARCÍA GUERRERO
Correo: consorciobarriocristal@gmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud presentación de informe mensual de mayo de 2026– Contrato de Obra No. 137 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicito la **entrega inmediata del informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026**, en el marco del **Contrato de Obra No. 137 de 2025**, cuyo objeto es *"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL BARRIO EL CRISTAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".*

Lo anterior, teniendo en cuenta que, dicho informe debe ser presentado con sus respectivos anexos, **dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes**, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento y control del proyecto.

Los anexos que deben adjuntarse al informe mensual se relacionan a continuación:

- Avance las actividades programadas de acuerdo a la programación vigente
- Cantidades de obras ejecutadas
- Registro fotográfico
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas
- Fotocopia de la bitácora o libro de obra
- Resumen de las actividades realizadas en el mes
- Relación del personal empleado en la ejecución de la obra
- Informe de seguridad industrial
- Informe de manejo ambiental
- Informe Plan de manejo de tráfico
- Actualización del programa de ejecución de obra
- Acreditación, que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar.
- Correspondencia enviada y recibida
- Registro y seguimiento del clima

Atentamente,

LEIDY JOHANA BUITRAGO MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Planeación Institucional
Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta ESP – Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyectó: *Andrea Catalina Vásquez – CPS 147-2026 Apoyo Oficina de Planeación Institucional*

ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2025	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2025	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño	FECHA 24/02/2025

ANEXO 6

ACTAS DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN

LUGAR: BARRIO CRISTAL ALTO.
FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2026.

OBJETIVO: Inspección Ocular zonas peatonales intervenidas y recuperadas por parte del Contratista obra Consorcio Barrio Cristal.

Se realizó recorrido por los sectores de las zonas peatonales intervenidas con el fin de revisar que se hayan recuperado las áreas afectadas por la construcción de la red de alcantarillado, por lo cual el Municipio de Bucaramanga representado por el Departamento de Espacio Público evidenció la correcta recuperación de los anderes, verificando que las condiciones de estas fueron restablecidas de manera adecuada.
Es importante mencionar que se mejoraron las condiciones físicas de la áreas peatonales encontradas antes de su intervención.

Sin embargo, el Municipio de Bucaramanga aclara que se debe realizar las adecuaciones de los puntos indicados y/o mencionados durante el recorrido, por las obras realizadas por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga AMB.

Por lo anterior la comunidad del Barrio Cristal, representada por el presidente de la Junta de Acción Comunal el Señor. Pedro Antonio Acuña Trujillo y el Edil el Señor Erasmo Correa Barrera. reciben a satisfacción la obra que tiene por

Scanned with CamScanner

objeto: CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO y pluvial, BARRIO CRISTAL, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. Contrato de Obra 137-2025. de la Empresa de Servicios Publicos Piedecuestana ESP.

Firman los participantes.

Carlos Mauricio Herrera Vargas
Director de aguas y Saneamiento básico
Departamento de Santander.

Erasmo Correa Barrera
c 5731428 Bol'l comun 4 10

Representante Interventoria
MS. Consultores sas

Representante de obra
Consorcio Barrio Cristal

Pedro A. Aquiña Trujillo
Presidente J.A.C Cristal alto

Ing. Sharis Arenas
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

Maria Nelcy Sanchez Garcia
Espacio Publico Municipio de Bucaramanga.

Scanned with CamScanner

ANEXO 7

INFORME PMA

CONSORCIO BARRIO CRISTAL

NIT. 901.937.932 -1

INFORME FINAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, BARRIO EL CRISTAL, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 01 DE JUNIO HASTA EL 26 DE JULIO DE 2026.

FECHA DE ELABORACIÓN: OCTUBRE DE 2026

CONTRATISTA: CONSORCIO BARRIO CRISTAL

CONTRATO N.º 137 DE 2025

BUCARAMANGA

2026

INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto de optimización del sistema de alcantarillado en el sector Cristal (Cristal Alto – Cristal Bajo), ubicado en el municipio de Bucaramanga – Santander. Este proyecto tiene como finalidad mejorar las condiciones de saneamiento básico, contribuyendo al bienestar de la comunidad y a la adecuada gestión de las aguas residuales en la zona intervenida.

El informe se elabora en cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables, con el propósito de verificar la implementación de las medidas establecidas en el PMA y evaluar la eficacia de las acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados durante la ejecución de las actividades constructivas.

1- OBJETIVO

Establecer e implementar medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación para controlar los impactos ambientales generados durante la ejecución del proyecto, garantizando la protección del entorno y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

2- DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto "CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, BARRIO EL CRISTAL, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"., se encuentra localizado en la Comuna 10 del Área Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Santander.

El proyecto consiste en la construcción de alcantarillado sanitario y pluvial, que permita la recolección, conducción y disposición adecuada de las aguas residuales y lluvias, mejorando las condiciones de vida de la población y promoviendo el desarrollo urbano sostenible.

Ilustración 3. Tramo 2, Sector 1: La curva

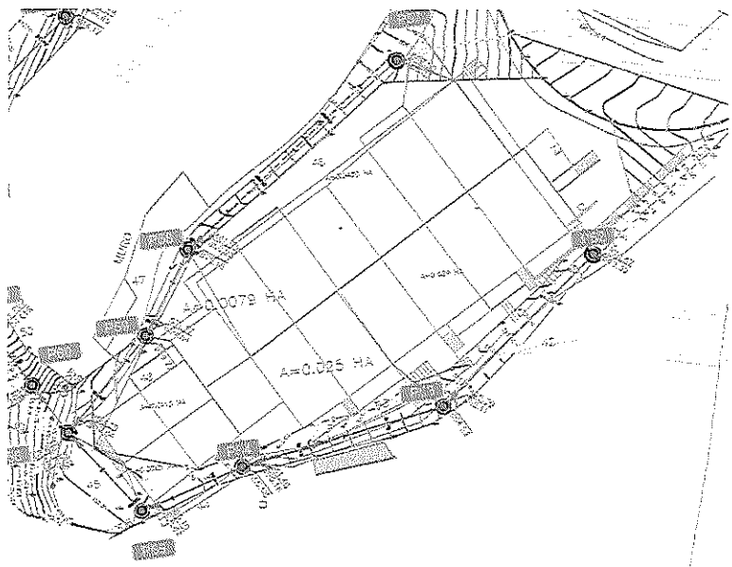
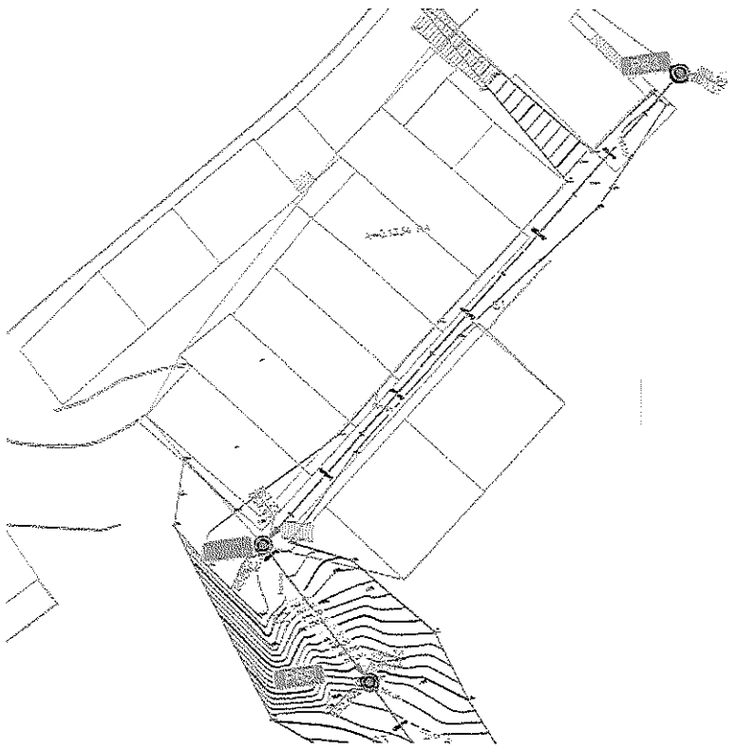


Ilustración 4. Tramo 2, Sector 2: Caracolí



5- GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No.:				137 de 2025 de 23 de abril 2025			
OBJETO:				CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, BARRIO EL CRISTAL, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.			
VALOR INICIAL:				DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.151.021.989,00)			
VALOR ADICIONAL:				OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($837.592.680,00)			
PLAZO INICIAL:				Tres (3) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.			
PLAZO ADICIONAL N.º 1:				Tres (3) meses			
PLAZO ADICIONAL N.º 2:				Dos (2) meses			
CONTRATISTA:				CONSORCIO BARRIO CRISTAL, CON NIT No. 901.937.932-1, representado legalmente por ESTEFANY GARCIA GUERRERO identificado con la C.C No. 1.098.786.495 DE BUCARAMANGA.			
SUPERVISOR:				LEIDY JOHANA BUITRAGO MARTINEZ			
INTERVENTOR CONTRATO:				MS CONSULTORES S.A.S. NIT. No. 900-872-416-6, R/L MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA identificado con la C.C No. 1.098.816.275 DE BUCARAMANGA CONTRATO 138-2025, del 25 de abril de 2025.			
ANTICIPO (XXX)				NO APLICA			
FECHA DE INICIACION:				12 de septiembre de 2025			
ACTA DE SUSPENSION				01	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACION				01	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FECHA DE TERMINACION INICIAL:	11 de diciembre de 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	26 de Julio de 2026
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION INSTITUCIONAL

6- DESARROLLO DE ACTIVIDADES

El lapso objeto de informe corresponde del 01 de junio al 26 de julio de 2026, en el contexto del proyecto de "Construcción de redes de alcantarillado sanitario y pluvial en el barrio El Cristal, municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

En este intervalo se adelantaron visitas técnicas a la obra junto con el equipo de interventoría y el contratista, con el fin de realizar el seguimiento al progreso de los trabajos y comprobar la aplicación de las medidas definidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). A partir de estas visitas fue posible valorar las condiciones del área de influencia e identificar impactos potenciales asociados a la ejecución de las actividades.

De igual forma, se constató el cumplimiento de aspectos relacionados con la gestión de residuos, el control de material particulado, los niveles de ruido, las condiciones de seguridad y la señalización, así como la puesta en marcha de acciones preventivas y de mitigación. Lo anterior se desarrolló con el propósito de asegurar la observancia de la normatividad ambiental vigente y la ejecución del proyecto bajo criterios de sostenibilidad.

6.1- CAPACITACION Y CONCIENTIZACION AL PERSONAL DE OBRA

A lo largo de la ejecución del proyecto se desarrollaron jornadas de capacitación para el personal de obra, orientadas a reforzar la seguridad y salud en el trabajo y a incentivar la adopción de buenas prácticas durante el desarrollo de las actividades.

En dichas jornadas se trató la identificación de peligros y la prevención de riesgos laborales, abarcando, entre otros, riesgos físicos (ruido, condiciones ambientales y desorden en el área de trabajo), riesgos químicos por contacto o exposición a sustancias, riesgos biológicos relacionados con

el manejo de aguas residuales, riesgos ergonómicos asociados a posturas y manipulación de cargas, y riesgos de seguridad como caídas, golpes, atrapamientos y desprendimientos de material.

6.2- GESTION SOCIAL

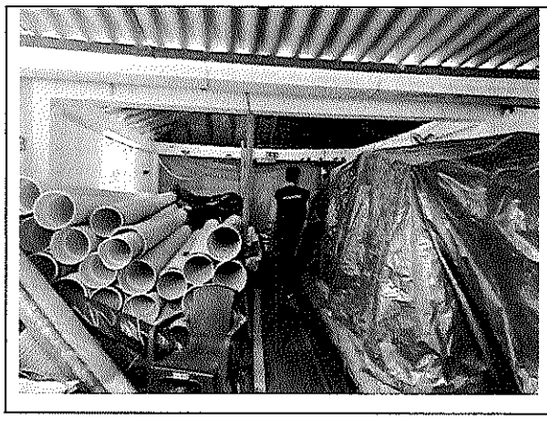
ARRIENDO DE OFICINA Y BODEGA

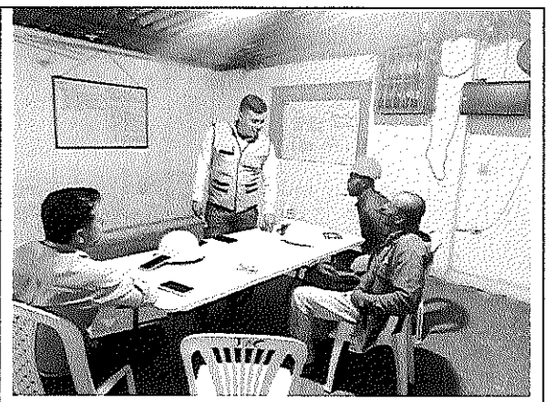
La oficina del Consorcio Barrio Cristal funciona en el salón comunal del barrio Cristal Alto y se utiliza como sede administrativa y técnica del proyecto. Desde allí se apoya la gestión del equipo responsable de la dirección, el control y la ejecución de las actividades en obra.

En este lugar se llevan a cabo reuniones de coordinación y seguimiento entre la interventoría, el contratista y el personal técnico. Asimismo, se realizan encuentros periódicos con el personal operativo para informar sobre las actividades programadas, reforzar lineamientos de seguridad y organizar las labores.

Adicionalmente, se dispone de un espacio acondicionado como bodega, el cual se mantiene ordenado y bajo control administrativo. En esta área se resguardan materiales e insumos requeridos para la obra, lo que facilita su almacenamiento, seguimiento y disponibilidad oportuna durante el desarrollo del proyecto.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	





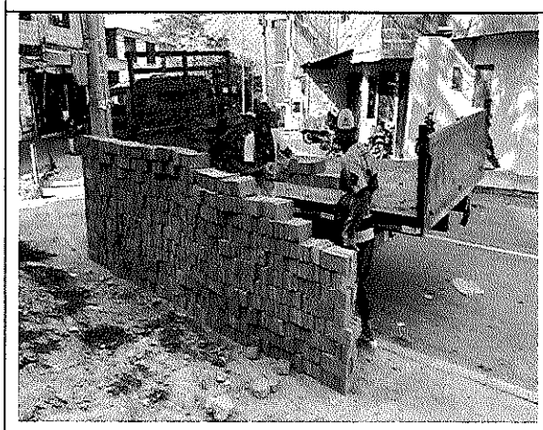
MATERIALES DE CONSTRUCCION

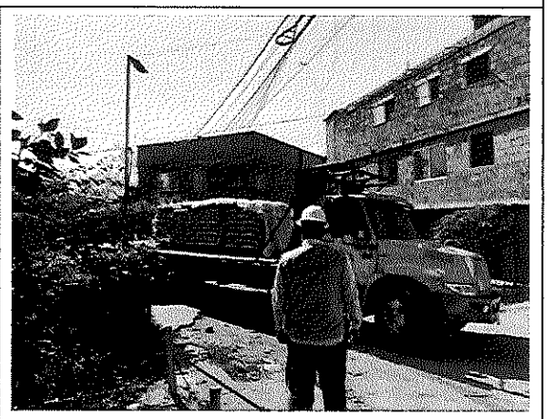
Los insumos utilizados para la ejecución del proyecto se obtienen mediante diversas fuentes y proveedores de la zona, asegurando que los materiales cumplan con las especificaciones técnicas y la calidad requerida para su uso en obra.

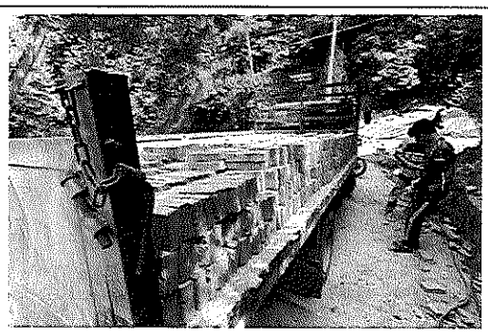
Bajo este escenario, los agregados pétreos, tales como arena y triturado, son provistos por la cantera Avensa, la cual cuenta con la autorización correspondiente, y se destinan principalmente a la preparación de concretos y a las labores de soporte y asentamiento de la tubería. Por otro lado, los materiales de ferretería y demás insumos complementarios se adquieren en comercios ubicados en el sector Provenza, lo que permite atender de manera oportuna los requerimientos del proyecto y optimizar la logística en campo.

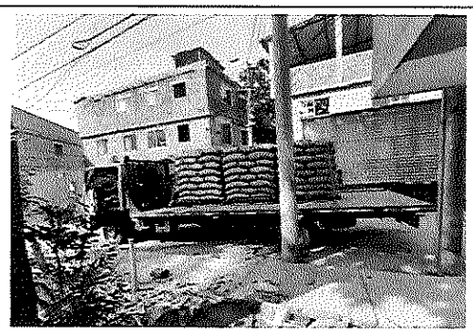
De forma similar, materiales de carácter estructural como el acero, la tubería y el cemento son suministrados por la comercializadora G&J, dedicada a la distribución de materiales para construcción, asegurando que estos cumplan con los estándares de calidad y con las especificaciones técnicas necesarias para el correcto desarrollo del sistema de alcantarillado.

REGISTRO FOTOGRAFICO





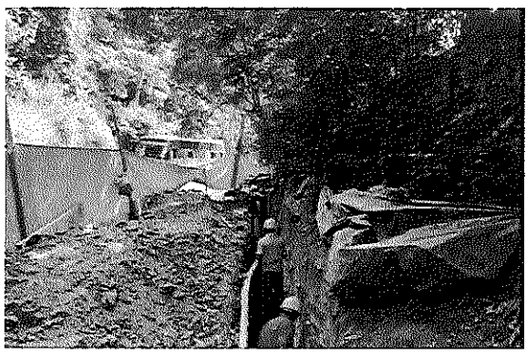




CUBRIMIENTO CON PLÁSTICO MATERIALES PETREOS

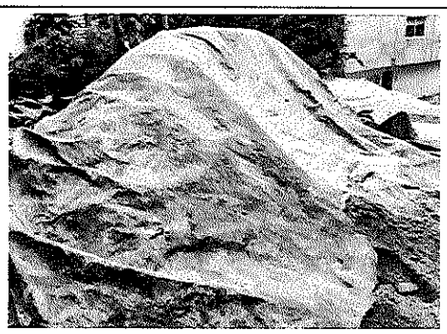
Los materiales pétreos almacenados en obra, tales como arena y triturado, se mantienen cubiertos con material plástico, con el fin de protegerlos de las condiciones climáticas como la lluvia y el viento. Esta medida permite evitar la contaminación, pérdida de material y generación de material particulado, garantizando así su calidad y adecuado uso en las actividades constructivas.

REGISTRO FOTOGRAFICO









MANEJO DE RESIDUOS

En el área de trabajo se cuenta con puntos ecológicos debidamente señalizados y diferenciados por tipo de residuo, lo que permite realizar una adecuada separación en la fuente. Esta práctica facilita el manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos generados durante la ejecución del proyecto, promoviendo el reciclaje y minimizando impactos ambientales. Asimismo, se fomenta en el personal el cumplimiento de estas medidas, garantizando orden, limpieza y condiciones adecuadas en la zona de trabajo.

La clasificación de residuos mediante el uso de canecas de diferentes colores permite realizar una adecuada separación en la fuente, facilitando su manejo y disposición final. En este sentido

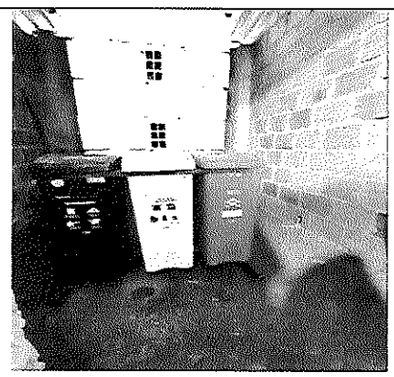
Caneca roja: destinada para residuos peligrosos, tales como elementos contaminados, residuos biológicos o materiales que representen riesgo para la salud.

Caneca blanca: utilizada para residuos aprovechables o reciclables, como papel, cartón, plástico, vidrio y metales.

Caneca negra: destinada para residuos no aprovechables, es decir, aquellos que no pueden ser reciclados y deben ser dispuestos como basura común.

Esta clasificación contribuye a la gestión ambiental adecuada, reduce la contaminación y promueve prácticas responsables dentro del área de trabajo.

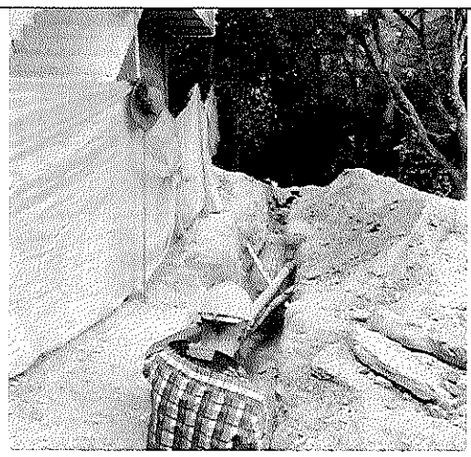
REGISTRO FOTOGRAFICO

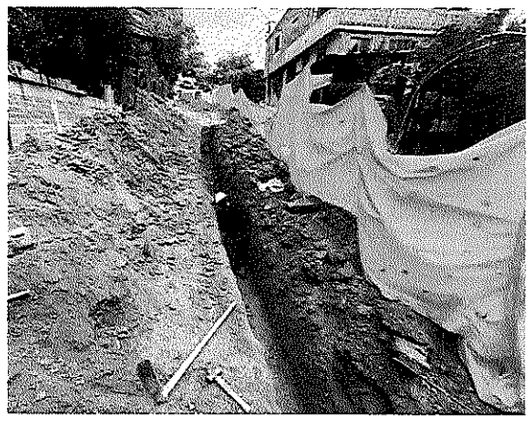


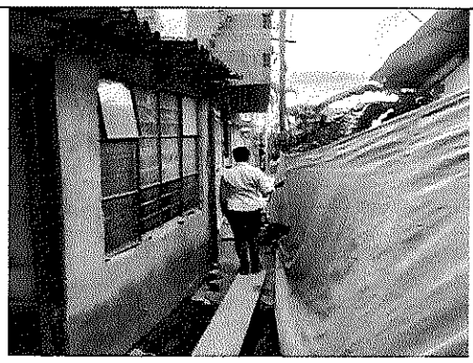
SEÑALIZACION DE FRENTES DE OBRA

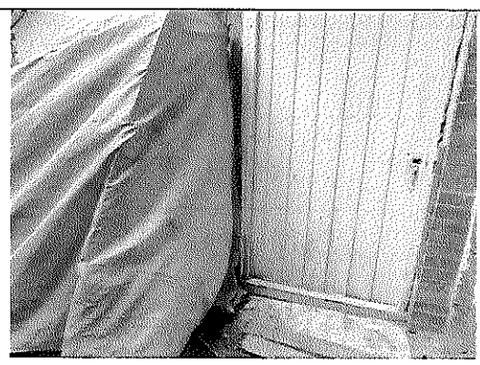
Los frentes de obra cuentan con señalización adecuada y visible, con el fin de advertir a los usuarios de la vía y al personal sobre la ejecución de actividades y posibles riesgos. Esta señalización permite delimitar las áreas de trabajo, orientar la circulación y prevenir accidentes, garantizando condiciones seguras tanto para la comunidad como para los trabajadores.

REGISTRO FOTOGRAFICO





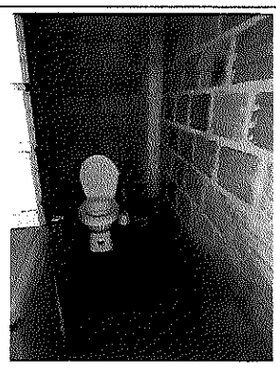




SANEAMIENTO BASICO

En el desarrollo del proyecto se implementan medidas de saneamiento básico orientadas a garantizar condiciones adecuadas de higiene y salubridad en el área de trabajo. Estas incluyen la disposición de servicios sanitarios para el personal, el manejo adecuado de aguas residuales y la correcta recolección y disposición de residuos sólidos. Lo anterior contribuye a prevenir riesgos para la salud, mantener condiciones de limpieza y cumplir con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

CONSORCIO BARRIO CRISTAL
NIT. 901.937.932 -1

REGISTRO FOTOGRAFICO


MAQUINARIA Y EQUIPOS

EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERISTICA
Volqueta	3	Vehículo de carga utilizado para el transporte de materiales como tierra, arena y escombros, equipado con sistema de volteo hidráulico que facilita la descarga rápida y eficiente.
Mezcladora	2	Equipo utilizado para la preparación de concreto, que permite mezclar de manera homogénea materiales como cemento, arena, grava y agua, garantizando calidad y uniformidad en la mezcla.
Vibro compactador	2	Equipo utilizado para la compactación de suelos y materiales granulares mediante vibración, garantizando una adecuada densidad y estabilidad del terreno en las áreas intervenidas.
Taladro demoledor	2	Herramienta de percusión utilizada para la demolición controlada de andenes en concreto, permitiendo fracturar el material de forma eficiente para facilitar las labores de excavación e instalación de redes de alcantarillado.

CONCLUSION

Como resultado del seguimiento ambiental efectuado durante el período comprendido entre el 01 y el 26 de julio de 2026, se evidenció un cumplimiento satisfactorio de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Las visitas técnicas realizadas permitieron verificar que las actividades constructivas se desarrollaron bajo controles orientados a prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales asociados a la ejecución de la obra. Asimismo, se constató la adecuada implementación del manejo integral de residuos sólidos, mediante la separación en la fuente y el uso de puntos ecológicos debidamente señalizados, contribuyendo a mantener condiciones apropiadas de orden, limpieza y salubridad en los frentes de trabajo. En términos generales, las acciones implementadas favorecieron el cumplimiento de los lineamientos ambientales del proyecto y minimizaron las afectaciones sobre el entorno durante el período evaluado.

Luisa F. Sanabria

LUISA FERNANDA SANABRIA PARRA
ING. RESIDENTE

CONSORCIO BARRIO CRISTAL
NIT. 901.937.932 -1

ANEXO 8

INFORME SISO

CONSORCIO BARRIO CRISTAL
NIT. 901.937.932 -1

INFORME DE SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FINAL

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, BARRIO EL CRISTAL, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 1 DE JUNIO DE 2026 AL 26 JULIO DEL 2026.

FECHA DE ELABORACIÓN: OCTUBRE DE 2026

CONTRATISTA: CONSORCIO BARRIO CRISTAL

CONTRATO N.º 137 DE 2025

BUCARAMANGA

2026

INTRODUCCIÓN

El presente informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se elabora con el propósito de evidenciar las actividades ejecutadas durante el desarrollo del proyecto. Este documento recoge las acciones implementadas para la identificación, evaluación y control de los riesgos presentes en las diferentes etapas de la obra, tales como excavaciones, instalación de tuberías, manejo de herramientas y trabajo en espacios confinados.

De igual manera, se detallan las medidas preventivas adoptadas para minimizar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, haciendo énfasis en el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), la realización de charlas de seguridad (SST) y el cumplimiento de los protocolos establecidos.

Con este informe se busca fortalecer la cultura de autocuidado, garantizar condiciones seguras para los trabajadores y dar cumplimiento a la normatividad vigente, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades constructivas y a la protección de la integridad del personal en obra.

1- OBJETIVO GENERAL

Asegurar la adecuada implementación, control y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la ejecución del proyecto de obra civil, mediante la aplicación de medidas preventivas y correctivas orientadas a la identificación y control de riesgos, con el propósito de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y garantizar un ambiente laboral seguro para todo el personal.

2- OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Identificar peligros y evaluar los riesgos presentes en las diferentes actividades del proyecto (excavaciones, instalación de tuberías, espacios confinados).
- Implementar medidas de prevención y control para minimizar los riesgos en obra.
- Verificar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- Supervisar el cumplimiento de los procedimientos seguros de trabajo establecidos.
- Realizar charlas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para promover el autocuidado y la prevención de accidentes.

- Promover condiciones de trabajo seguras y saludables que garanticen el bienestar de los trabajadores.
- Reportar, investigar y hacer seguimiento a incidentes y accidentes laborales.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en SST durante la ejecución del proyecto.

3- ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

Se expone el avance en la ejecución de los programas de prevención, así como las medidas implementadas para el control de los riesgos identificados, incluyendo los resultados obtenidos de las actividades de capacitación realizadas. El presente informe permite evidenciar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el SG-SST, reflejando el compromiso con la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores vinculados al proyecto. Asimismo, constituye una herramienta fundamental para el seguimiento, la evaluación continua y el fortalecimiento de las condiciones laborales.

4- ELEMENTOS DE LA GESTIÓN SST

4.1- SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Consorcio Barrio Cristal presenta la documentación que respalda las acciones ejecutadas en el desarrollo del proyecto de **"Construcción de redes de alcantarillado sanitario y pluvial en el barrio El Cristal, en el municipio de Bucaramanga".**

Los soportes evidencian el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la ejecución de las actividades. Asimismo, permiten verificar la aplicación de la normatividad vigente, junto con la implementación de medidas orientadas a la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales.

De igual manera, se refleja la realización de actividades de prevención, capacitación y seguimiento, dirigidas a garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables para el personal vinculado al proyecto. En este sentido, la información consolidada respalda el compromiso del contratista con la correcta implementación del SG-SST, la mejora continua y la protección integral de la seguridad y salud de los trabajadores.

4.2- AFILIACIONES Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Consorcio Barrio Cristal garantiza la afiliación y el pago oportuno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal vinculado al proyecto durante el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 26 de julio de 2026.

El personal requerido para la ejecución de las diferentes actividades propias de la obra fue vinculado conforme a los perfiles establecidos, asegurando su afiliación a las entidades correspondientes del sistema, tales como Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidad Promotora de Salud (EPS), fondo de pensiones y Caja de Compensación Familiar, en concordancia con la normatividad vigente.

4.3-EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO

En cumplimiento de la Resolución 2346 de 2007, el Consorcio Barrio Cristal verificó las condiciones de salud del personal mediante la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso.

Estas evaluaciones se llevaron a cabo de forma obligatoria antes del inicio de labores, teniendo en cuenta los riesgos asociados a cada cargo, con el fin de determinar la aptitud laboral de los trabajadores y asegurar el desarrollo de sus funciones en condiciones seguras. Dichos exámenes fueron realizados en la IPS CENDIATRA.

5- ACTIVIDADES DE SST

5.1- PERSONAL EN OBRA

El Consorcio Barrio Cristal cuenta con una estructura de recurso humano conformada por personal calificado y no calificado, acorde con los requerimientos técnicos y operativos del proyecto. El personal calificado desempeña funciones específicas conforme a su perfil profesional, mientras que la mano de obra no calificada se encarga principalmente de labores operativas propias de la obra.

La totalidad del personal se encuentra debidamente registrada en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, garantizando el

cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

5.2- RETIRO DE PERSONAL

Se realizaron inspecciones periódicas de orden y aseo en las áreas de trabajo y administrativas, con el fin de verificar la limpieza, organización y adecuada disposición de herramientas y materiales.

Estas acciones estuvieron enfocadas en prevenir accidentes como caídas, tropiezos y golpes, además de mantener espacios seguros y funcionales, promoviendo en el personal hábitos de orden y autocuidado.

6- SANEAMIENTO BÁSICO

Se cumplió con las condiciones básicas de higiene en el área de trabajo, realizando seguimiento al estado y limpieza de la unidad sanitaria para asegurar su buen funcionamiento y disponibilidad. Esto permitió mantener espacios adecuados y contribuir al bienestar de los trabajadores en un ambiente laboral saludable.

6.1- PUNTO ECOLOGICO

Se realizó un seguimiento constante al punto ecológico, verificando que la separación y disposición de los residuos se hiciera de forma adecuada. Además, se observó un buen nivel de compromiso y conciencia ambiental por parte de los trabajadores, reflejado en prácticas responsables en el manejo de los residuos generados en la obra.

7- INDICADORES DE SST – RES 0312/2019

NOMBRE DEL INDICADOR	MIDE	FÓRMULA	INTERPRETACIÓN	CONCLUSIÓN
Frecuencia de accidentalidad	número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	(0 accidentes de trabajo en el mes de junio / 54 trabajadores en el mes) *100 = 0	En el periodo del 01 de junio al 30 de junio 2026 se presentaron 0 accidentes laborales
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes.	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	(0 días de incapacidad en el mes de junio + 30/ 63 trabajadores en el mes) * 100 = 0	En el periodo del 01 de junio al 30 de junio 2026 se perdieron 0 días por incapacidad por accidentes laborales
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	(3 días de incapacidad común/30 días de trabajo) * 100 = 10	En el periodo del 01 de junio al 30 de junio 2026 se perdieron 3 días por incapacidad común

7.1- PERMISOS PARA ASISTENCIA MÉDICA E INCAPACIDADES MEDICAS

Los permisos para asistencia médica son autorizaciones que se otorgan a los trabajadores para ausentarse por un tiempo determinado y poder asistir a citas, controles o tratamientos de salud.

Por otro lado, las incapacidades médicas se presentan cuando un trabajador no puede realizar sus labores de manera temporal debido a una enfermedad o accidente, situación que debe estar debidamente certificada por la entidad de salud correspondiente.

8- SEÑALIZACIÓN

Se realizó un control constante de la señalización en obra, asegurando la correcta instalación y mantenimiento de elementos como barreras, cintas y conos en las zonas de trabajo y vías de acceso.

Estas acciones permitieron advertir sobre los riesgos presentes y contribuir al desarrollo seguro de las actividades en obra.

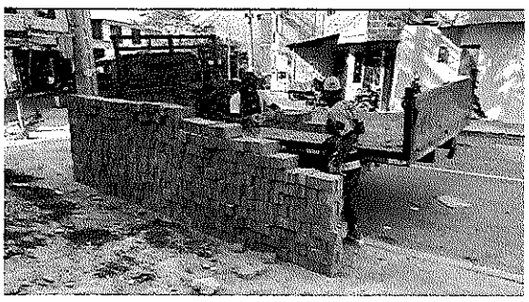
9- CONCLUSIONES

Durante el desarrollo de las actividades se mantuvo un adecuado cumplimiento del SG-SST, garantizando condiciones seguras para el personal mediante controles preventivos, seguimiento operativo y promoción de prácticas de autocuidado. Asimismo, las actividades de orden, aseo, señalización y manejo adecuado de residuos contribuyeron a la prevención de riesgos y al fortalecimiento de la cultura de seguridad en obra, reflejando compromiso con la protección de los trabajadores y la mejora continua.

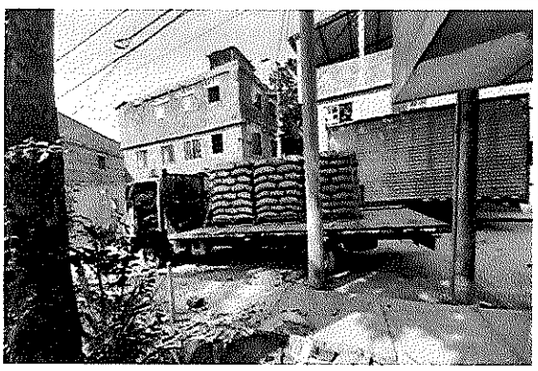
CONSORCIO BARRIO CRISTAL
NIT. 901.937.932 -1

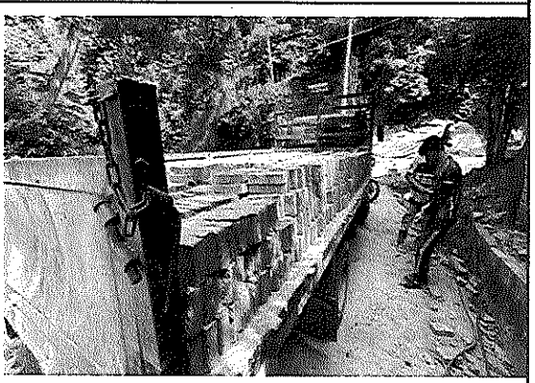
REGISTRO FOTOGRAFICO

- **MATERIALES**



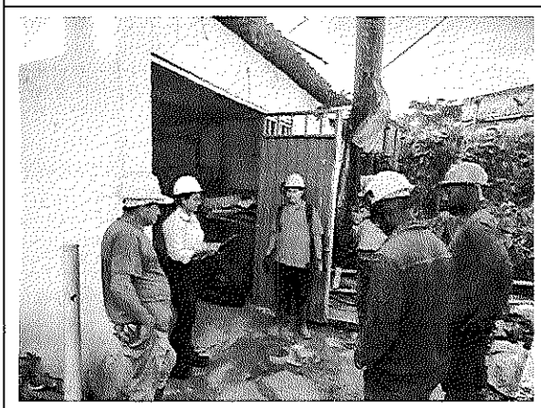
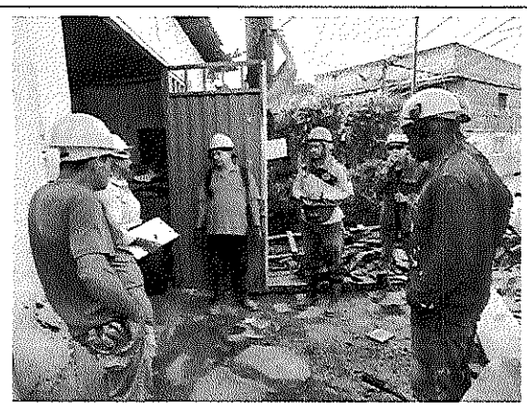




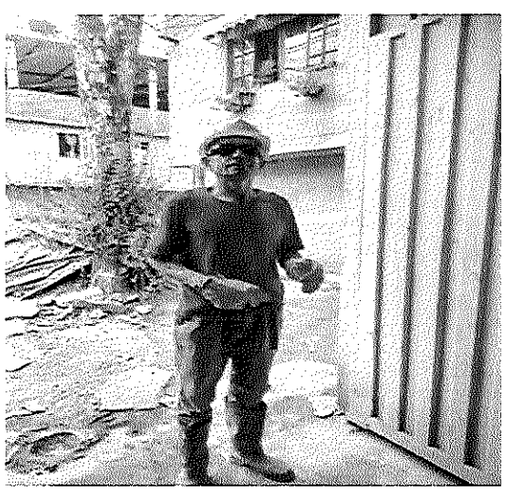
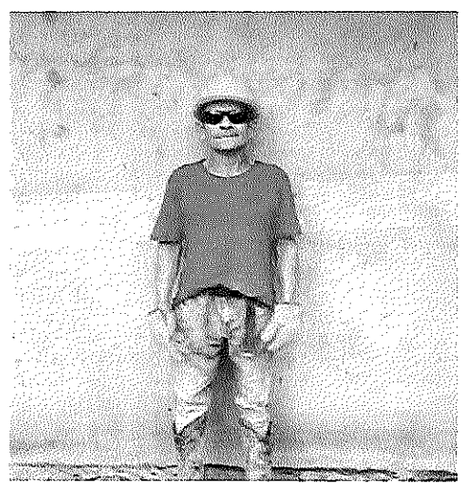


CHARLAS SEMANALES

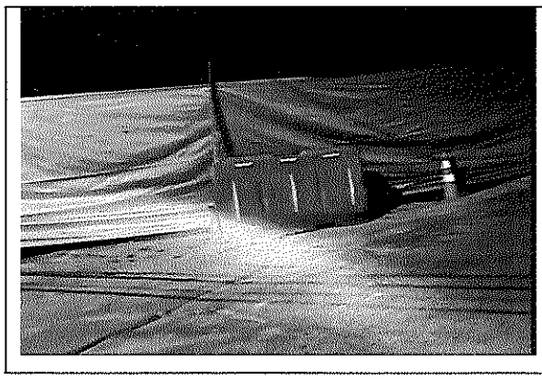


ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN

- **SEÑALIZACIONES**





ANEXOS

ANEXO 1. AFILIACIONES Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CARPETA ADJUNTA).

ANEXO 2. PLANILLAS CHARLAS SEMANALES

ANEXO 3. PLANILLA ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

Monica L Gomez.

MÓNICA LILIANA GÓMEZ MURILLO

PROFESIONAL SISO

ANEXO 2. PLANILLAS CHARLAS SEMANAL

Consorcio barrio Cristal	SST REGISTRO DE ASISTENCIA	Página: 1 de 1

Tema:	Riesgo e importancia de uso EPP en actividades diarias					
xpositor:	monica Liliana gómez					
Fecha:	22-JUN-2026	Inicio:	7:00	Fin:	7:10 am	Duración: 10 minos
Capacitación		Charla de 5 minutos				Reunión de SST

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Marcos Mendez	AYUDANTE	Marcos Mendez
HUGO Alberto Socito	Ayudante	
Jhesson Jair Sierra Pacheco	ayudante	
Jhon Jairo Quintero correa	ayudante	Jhon Quintero
Victor Sierra	ayudante	
FERPO PINTO	OFICIAL	
Jeca cedas Pedros	oficial	
ELIO [illegible]	[illegible]	
jose gregorio bravo	oficial	

Observaciones:

CONSORCIO BARRIO CRISTAL
NIT. 901.937.932 -1

ANEXO 3. PLANILLA ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

CONSORCIO BARRIO CRISTAL

FORMATO DE ENTREGA DE EPP

LUGAR: BARRIO CRISTAL | **PROYECTO: CONSTRUCCION ALCANTARILLADO**

FECHA	CANTIDAD	EPP	NOMBRE	FIRMA
23/06	1	Casco	Miguel de Jesus	
23/06	1	Guantes	Miguel de Jesus	
23/06	1	Casco	Jairo.	
23/06	1	Guantes	Jairo.	
23/06	1	Casco	Jhonson	
23/06	1	Guantes	Jhonson	
24/06	1	Casco	Andres Felipe	
24/06	1	Guantes	Andres Felipe.	
24/06	1	Guantes	Roberto Carlos	
24/06	1	Guantes	Carlos	
24/06	1	Guantes	Franco	Franco
24/06	1	Guantes	Estibenson.	Estibenson Perez
24/06	1	Guantes	Alfredo.	
25/06	1	Guantes	Miguel Galvan	
25/06	1	Guantes	Victor.	
26/06	1	Guantes	Jairo.	
26/06	1	Guantes	Andres Felipe	
30/06	1	Guantes	Luis	
01/07	1	Guantes Cuero	Jhon hamilton.	
02/07	1	Guantes Cuero	Nilson	
02/07	1	Guantes	Jeyson	
06/07	1	Guantes Cuero	Jairo.	
06/07	1	Guantes	Alfredo.	
06/07	1	Guantes Cuero	Miguel Galvan	
07/07	1	Guantes Cuero	Jhon Carlos - Jhonatan Ernesto	
07/07	1	Gafas	Jeyson	
11/07	1	Guantes	Sebastian	

CONSORCIO BARRIO CRISTAL
NIT. 901.937.932 -1

ANEXO 9

INFORME PMT

CONSORCIO BARRIO CRISTAL
NIT. 901.937.932 -1

INFORME FINAL PMT

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, BARRIO EL CRISTAL, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 01 JUNIO HASTA EL 26 JULIO DE 2026.

FECHA DE ELABORACIÓN: OCTUBRE DE 2026

CONTRATISTA: CONSORCIO BARRIO CRISTAL

CONTRATO N.º 137 DE 2025

BUCARAMANGA

2026

INTRODUCCIÓN

El proyecto "CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, BARRIO EL CRISTAL, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"., se encuentra localizado en la Comuna 10 del Área Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Santander.

El proyecto consiste en la construcción de alcantarillado sanitario y pluvial, que permita la recolección, conducción y disposición adecuada de las aguas residuales y lluvias, mejorando las condiciones de vida de la población y promoviendo el desarrollo urbano sostenible.

Este informe presenta, de forma general, las actividades asociadas a la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), tales como la señalización, el control del flujo vehicular y peatonal, y las medidas aplicadas para asegurar la seguridad vial en las zonas intervenidas. Igualmente, se relacionan las principales labores desarrolladas por el equipo responsable, con el propósito de ofrecer una visión integral del cumplimiento de las disposiciones definidas para la gestión del tránsito durante la ejecución del proyecto.

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.

El Plan de Manejo de Tránsito (PMT) tiene como finalidad establecer condiciones seguras, ordenadas y eficientes para la circulación vehicular y peatonal en las zonas intervenidas por el proyecto, minimizando riesgos y afectaciones tanto para la comunidad como para el personal de la obra. Este plan busca garantizar la protección de conductores, peatones, ciclistas y trabajadores, mediante la implementación de estrategias que permitan el desarrollo de las actividades constructivas sin generar impactos significativos en la movilidad y la seguridad vial.

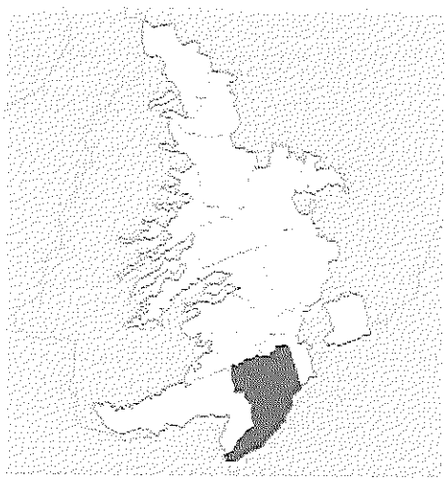
Para el cumplimiento de este propósito, se contempla la instalación adecuada de señalización reglamentaria, preventiva e informativa, la cual permitirá advertir oportunamente a los usuarios de la vía sobre la ejecución de las obras, cambios en la circulación, desvíos y posibles riesgos. Asimismo, se establecerán controles de tránsito, delimitación de áreas de trabajo y medidas de regulación que faciliten la movilidad segura y reduzcan la probabilidad de accidentes.

De igual manera, el PMT promueve la organización del flujo vehicular y peatonal, garantizando accesos seguros, visibilidad adecuada y condiciones que favorezcan la convivencia entre la obra y la comunidad.

UBICACIÓN DEL PROYECTO.

La intervención se está llevando a cabo en la Comuna 10, concretamente en el barrio El Cristal, perteneciente al municipio de Bucaramanga, en el departamento de Santander.

Ilustración 1. Localización geográfica en Bucaramanga



Fuente: base de datos de Google Imágenes

MANEJO GENERAL TRÁNSITO PARTICULAR, TRANSPORTE PÚBLICO, RUTAS ESCOLARES, VEHÍCULOS DE CARGA Y CICLISTAS

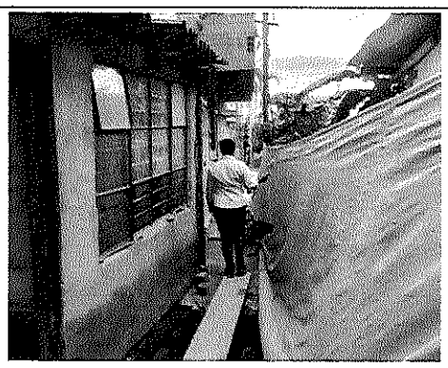
Manejo de Tránsito Peatonal

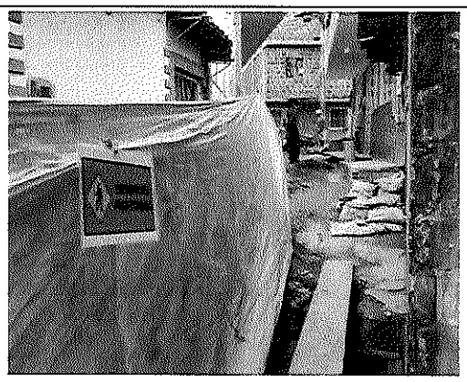
Durante la ejecución del proyecto, para el periodo reportado, se han venido realizando controles peatonales en el Sector 1, sector las escaleras y en el sector La Curva, donde se presentan intervenciones colindantes a las viviendas. En consecuencia, las actividades se enfocaron en la organización y continuidad de los senderos peatonales y en el manejo de las zonas de transición o cruce peatonal, con el fin de reducir riesgos y garantizar el desplazamiento seguro de la comunidad alrededor de los frentes de obra.

Para ello, se implementaron los controles correspondientes de señalización preventiva e informativa, conforme a la normatividad vigente, con el fin de orientar oportunamente a los peatones sobre los

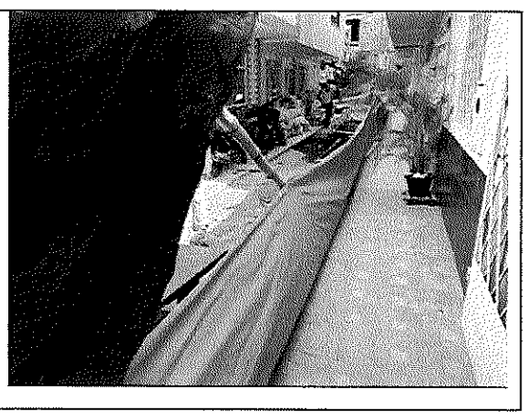
pasos habilitados, los desvíos peatonales, la delimitación de las zonas de trabajo y la presencia de personal en obra.

Adicionalmente, se adoptaron medidas de control como la delimitación y cerramiento del área de trabajo, la adecuada ubicación de los dispositivos de señalización, la verificación permanente de la continuidad del sendero peatonal y la supervisión continua de las condiciones de paso. Estas acciones permitieron prevenir incidentes, mantener condiciones seguras para los peatones y el personal en obra, y favorecer una adecuada convivencia entre la ejecución de la obra y la comunidad en el entorno inmediato.







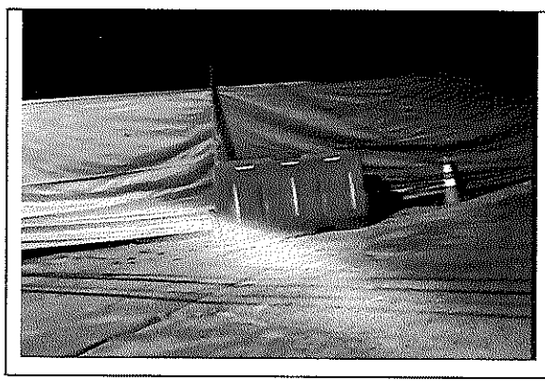


Señalización Preventiva e Informativa

Con el propósito de disminuir los riesgos asociados a las actividades del proyecto y asegurar condiciones adecuadas de movilidad, se dispuso señalización preventiva e informativa acorde con el tipo de intervención y las particularidades del entorno. La señalización se ubicó en puntos estratégicos antes, durante y después de las áreas intervenidas, para orientar oportunamente a los peatones y demás usuarios del espacio público sobre la presencia de frentes de obra, el cerramiento de zonas de trabajo, los pasos habilitados, los desvíos peatonales y las situaciones de riesgo existentes.

La señalización preventiva se orientó a advertir sobre condiciones que requieren mayor precaución, tales como la presencia de personal de obra, maquinaria en operación dentro del área delimitada y cambios temporales en los recorridos peatonales y viales. Por su parte, la señalización informativa permitió guiar a los peatones y vehículos respecto a los accesos habilitados, desvíos, recomendaciones de seguridad y medidas de autocuidado durante el tránsito por las zonas de intervención.

De igual forma, se verificó que la señalización instalada cumpliera criterios de visibilidad, correcta ubicación y fácil comprensión, tanto en jornada diurna como nocturna. Estas acciones aportan al cumplimiento de la normatividad aplicable, reducen la probabilidad de incidentes y favorecen una interacción segura entre la ejecución de la obra y la comunidad en los sectores intervenidos.





adecuación de pasos peatonales provisionales en los puntos donde fue necesario, con el propósito de mantener la movilidad de la comunidad durante la ejecución de las actividades constructivas. Estas acciones permitieron reducir los riesgos asociados a la intervención, preservar la seguridad de los peatones y del personal de obra, y mantener condiciones adecuadas de orden y accesibilidad en las zonas intervenidas, minimizando las afectaciones a la comunidad durante el desarrollo del proyecto.

LUISA FERNANDA SANABRIA PARRA
ING. RESIDENTE